

CONVOCATORIA DE PROYECTOS COLABORATIVOS CIBERDEM-CIBEREHD 2026

Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es promover la colaboración entre los grupos de investigación de CIBER en las áreas temáticas de Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBEREHD) y de Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas (CIBERDEM), con la finalidad de desarrollar propuestas de investigación cooperativas, novedosas, integradoras y ambiciosas, entre investigadores/as traslacionales e investigadores/as clínicos, orientadas a los aspectos clínicos y traslacionales, de las patologías del hígado, del tracto gastrointestinal, de la diabetes y enfermedades metabólicas asociadas.

Los proyectos aprobados recibirán una financiación semilla para su puesta en marcha y para los primeros estudios exploratorios, que sirvan como punto de partida para la participación conjunta en convocatorias externas competitivas. Se priorizarán propuestas multicéntricas con orientación multidisciplinar, participación de personal investigador joven como IP o Co-IP y paridad de género.

RESUMEN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS COLABORATIVOS CIBEREHD-CIBERDEM 2026

Áreas temáticas	CIBERDEM, CIBEREHD
Características	Mínimo 1 grupo CIBERDEM de pleno derecho + 1 grupo CIBEREHD de pleno derecho. Pueden participar grupos de otras áreas CIBER, o externos, pero sin financiación.
Solicitantes	Personal contratado, adscrito o colaborador CIBER (obligatoriamente de CIBEREHD y CIBERDEM).
Conceptos financiables	Fungible, gastos de publicaciones, servicios de investigación, viajes pequeño inventariable (máximo 5.000€). No se permite contratación de personal.
Financiación	70.000 € total convocatoria, máximo 35.000 € proyecto Grupo CIBEREHD: 17.500€, Grupo CIBERDEM: 17.500€ Otros grupos CIBER, o grupos externos: sin financiación adicional
Proyectos financiables	2
Duración	Máximo 1 año, sin opción a prórroga.
Evaluación	Evaluación externa y Comité de selección formado por miembros de los Comités de Dirección de CIBEREHD y CIBERDEM y/o investigadores/as senior CIBER sin conflicto de interés.
Solicitud	Plantillas publicadas con la convocatoria.
Seguimiento	Reuniones con coordinador/a al inicio de proyecto. Informe final de proyecto (se proporcionará plantilla).
Nº grupos colaboradores	Sin límite
Nº. máximo solicitudes por grupo	2

Características generales

Los proyectos presentados deberán ser proyectos innovadores que se ajusten a alguna de las prioridades científicas de las áreas CIBER participantes, definidas en sus líneas estratégicas.

El equipo de trabajo deberá estar integrado como mínimo por un grupo del CIBEREHD y un grupo del CIBERDEM (de pleno derecho). El número de participantes por proyecto no está limitado. Se permite la participación de grupos de otras áreas temáticas de CIBER, aunque sin derecho a recibir financiación.

Coordinación de las propuestas

Cada propuesta deberá identificar un coordinador/a con rol de IP y un/a co-IP siendo uno de cada área. Cada grupo sólo podrá coordinar una propuesta. El/la IP y Co-IP podrán participar sólo en una propuesta y pueden ser personal contratado, adscrito o colaborador CIBER.

Número de participantes y de propuestas

El número de participantes por proyecto no está limitado. El número de propuestas presentadas por cada grupo será un máximo de dos. El personal colaborador del proyecto sólo podrá participar en un máximo de dos propuestas en esta convocatoria.

Duración de los proyectos

Máxima de 12 meses. Una vez se publique la resolución de concesión y se cumpla con los requisitos éticos y legales y correspondientes, se creará el centro de coste en la intranet de CIBER y se activarán los fondos, comenzando en ese momento el periodo de ejecución. No hay opción a prórroga, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

Financiación

La financiación total de la convocatoria será de 70.000€, siendo equitativamente cofinanciada por el CIBEREHD y el CIBERDEM. Se concederán un máximo de dos proyectos con una financiación no superior a 35.000 € cada uno.

Los proyectos deberán presentar un presupuesto equilibrado entre la participación de CIBEREHD y CIBERDEM (50% cada área). Deberá presentarse un desglose del presupuesto por área. Cada área financiará a sus grupos.

Conceptos financiables

La financiación de estos proyectos no podrá destinarse a la contratación de personal. Sin embargo, se podrá financiar cualquier otro gasto derivado del proyecto y necesario para el mismo, como el pequeño inventariable (máximo 5.000€), fungible, gastos de publicaciones, servicios de investigación, viajes, etc., siempre cumpliendo con los procedimientos CIBER y la normativa que le es de aplicación.

Será responsabilidad de los coordinadores del proyecto:

- El desarrollo del proyecto, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto.

- La correcta ejecución y justificación de los gastos del proyecto disponiendo en todo momento de los justificantes acreditativos del gasto realizado.
- La redacción la memoria intermedia, a mitad del proyecto y memoria final a su finalización.
- La inclusión de los logos CIBEREHD y CIBERDEM de acuerdo con la política de comunicación CIBER, en los resultados y acciones derivadas del proyecto.
- La recopilación y custodia de documentos relevantes asociados al proyecto de las distintas unidades que lo conforman: informes, presupuestos o documentación de tipo ético, legal, entre otros.
- La identificación de resultados potencialmente protegibles mediante propiedad industrial o intelectual.

Criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas será realizada en base a los siguientes criterios: alineación de la propuesta con los objetivos y prioridades del CIBEREHD y CIBERDEM, relevancia científica, nivel de colaboración, grado de multidisciplinariedad, equidad de género, potencial de transferencia al sector industrial o de traslación clínica, y capacidad para captar financiación competitiva.

La selección de los proyectos ocurrirá en dos fases:

1. Se evaluará la elegibilidad de las solicitudes recibidas por una comisión interna.
2. Se realizará una evaluación externa en base al baremo de evaluación adjuntado en el anexo de la presente convocatoria.
3. Una comisión de selección, formada por integrantes de los comités de dirección de ambas áreas y/o investigadores senior CIBER que declaren no tener conflicto de interés con las propuestas presentadas, serán los responsables de la selección final de proyectos financiados.

Presentación de solicitudes y plazo

Las solicitudes se presentarán en inglés, usando las plantillas facilitadas en formato Word y se harán llegar a las direcciones de correo electrónico: adjuntoehd@ciberisciii.es y ciberdem@ciberisciii.es hasta las 23:59 h del 6 de marzo de 2026.

Documentación requerida:

- a. Application form CIBEREHD-CIBERDEM collaborative projects 2026.
- b. Aceptación de las presentes bases de la convocatoria firmada por los representantes legales de las instituciones a las que pertenezcan los grupos participantes en el proyecto.
- c. En los proyectos donde se utilice propiedad intelectual o industrial previa (como patentes, o cualquier otro IPR), aceptación de las presentes bases de la convocatoria firmada por los representantes legales de las instituciones co-titulares del activo correspondiente (firmado por cada entidad en hoja independiente).

d. Curriculum Vitae Abreviado (CVA-ISCI) de cada uno de los/as investigadores/as que actúan como IP y Co-IP de la propuesta, y de los investigadores responsables que participan en la propuesta por parte de otros grupos CIBER, o grupos externos. El CVA-ISCI podrá ser generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA.

Además, se presentarán:

e. Las autorizaciones y/o informes legalmente establecidos: autorización del Comité Ético de Investigación con Medicamentos (CEIm) y Consentimiento Informado y/o el informe del Comité de Experimentación Animal. Si al final del periodo de solicitud no se dispone de los mismos, un documento de haber solicitado las autorizaciones o informes citado se considerará válido. Se presentarán a través de Plataforma.

f. En caso de creación de bases de datos, en la solicitud deberá indicarse qué entidad será la promotora y responsable del tratamiento de datos personales. En el caso de que el proyecto sea financiado se deberán presentar, en el plazo de un mes desde la resolución, el documento de toma de datos, adjunto a la convocatoria.

La regularización legal y ética de los proyectos será imprescindible para la activación de los fondos.

Resolución

La resolución final de los proyectos aprobados se comunicará a partir de junio de 2026, una vez reunidos los correspondientes Comités de Dirección para su aprobación.

Justificación y seguimiento de los proyectos aprobados

Las Direcciones Científicas comunicarán a la Plataforma de Desarrollo Tecnológico (PDT CIBER) la concesión de los proyectos para evaluar su potencial de transferencia y realizar el seguimiento técnico y de acompañamiento del proyecto.

Se realizará una reunión con el/la coordinador/a al inicio y al final de la ejecución del proyecto.

El/la coordinador/a del proyecto deberá presentar una memoria intermedia de seguimiento científico y económico 6 meses desde la resolución de propuesta de financiación. En esta memoria, que se remitirá por correo electrónico a adjuntoehd@ciberisciii.es y ciberdem@ciberisciii.es, se deberá indicar cualquier incidencia o desviación respecto al plan de trabajo propuesto.

Dentro del plazo de dos meses desde la finalización del proyecto, el/la coordinador/a deberá remitir, vía correo electrónico a la dirección: a adjuntoehd@ciberisciii.es y ciberdem@ciberisciii.es, un informe de resultados del proyecto que incluya una memoria científica con los resultados alcanzados, sus posibilidades de transferencia y el presupuesto ejecutado.

En caso de incumplimiento o disolución parcial o total del proyecto colaborativo, la actuación será evaluada por la Comisión de Seguimiento del proyecto que será quien decida sobre posibles

devoluciones de las asignaciones económicas recibidas en función de las tareas hasta entonces acometidas y por acometer.

Si una vez finalizado el plazo de ejecución del proyecto no se han ejecutado todos los fondos, se procederá a cerrar los centros de costes y los importes se trasladarán a los remanentes de cada área.

Responsabilidad de la persona coordinadora del proyecto

El/la coordinador/a (IP de Proyecto) será responsable de la entrega de informes de seguimiento y final de proyecto.

También será responsable de la entrega de los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos legales que correspondan al proyecto.

El/la IP y Co-IP de proyecto serán responsables de la gestión del presupuesto concedido en cada una de sus áreas CIBER, y en el caso que proceda, distribución entre los grupos participantes.

Confidencialidad

Los datos de las solicitudes serán tratados como información confidencial.

Diseminación

CIBEREHD y CIBERDEM se reservan el derecho a difundir, en su memoria y en otras comunicaciones, una descripción general de las tareas desarrolladas durante la actuación objeto de esta acción, siempre mediante información no confidencial.

Propiedad intelectual e industrial de resultados

Antecedentes

Si el proyecto se basa en una patente o cualquier otro tipo de invención de la que CIBER no es copropietario, debe quedar reflejado en la propuesta.

En todos los casos de aplicación, se deberá obtener el permiso de la entidad propietaria de la propiedad industrial, intelectual, bases de datos o muestras para el uso de estas en el proyecto previamente a su ejecución. En caso de pertenecer al 100% a la entidad consorciada a la que pertenezcan los grupos desarrolladores del proyecto, se entenderá que, con la firma de la aceptación de las presentes bases, se está aceptando el uso.

Resultados

En el caso de que los proyectos financiados obtengan resultados explotables, la titularidad de estos pertenecerá al CIBER y a las entidades del Consorcio, de acuerdo con los estatutos de CIBER y la cláusula séptima del convenio marco de consorcio del CIBER, y la legislación en vigor. La financiación concedida en esta Convocatoria se tendrá en cuenta para determinar el porcentaje de CIBER. Se firmará un acuerdo caso por caso para su regulación.

Aspectos éticos, muestras y de protección de datos

Previo al inicio de ejecución de los proyectos propuestos para financiación, las direcciones de área en coordinación con los departamentos de proyectos y protección de datos CIBER revisarán lo referido a aspectos éticos y legales de las propuestas.

Si se van a utilizar bases de datos, muestras humanas o material biológico no pertenecientes al CIBER y/o de entidades terceras a las de los grupos solicitantes, debe quedar reflejado en la propuesta.

Los fondos del proyecto no estarán disponibles hasta que el proyecto cuente con las autorizaciones pertinentes y se haya recibido en las direcciones científicas y gestionado con los departamentos de la Unidad Técnica correspondiente toda la documentación e información solicitada.

En caso de aplicar, para la gestión y tramitación de muestras, material o datos, los grupos, y en lo que corresponda a su institución consorciada, confirmarán por escrito que la ejecución del proyecto cumple con la legislación vigente.

En caso de que el proyecto vaya a generar una base de datos personales especialmente sensibles (datos de salud) y el promotor y/o responsable del tratamiento de los datos sea CIBER, se aplicará para su regularización el procedimiento normalizado de trabajo a tal efecto.

En las solicitudes ha de quedar clara las necesidades de bases de datos y de transferencia de materiales y/o datos, para poder evaluar posibles necesidades operativas. Esta evaluación no afectará a la evaluación para la priorización de las propuestas.

Agradecimientos y publicaciones

En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar todo proyecto financiado deberá mencionarse al CIBEREHD y CIBERDEM como entidad financiadora, según procedimiento actual (This research was supported by CIBER -Consortio Centro de Investigación Biomédica en Red- (código Grupos CIBEREHD y CIBERDEM que coordinen la publicación), Instituto de Salud Carlos III, Ministerio de Ciencia e Innovación).

Los beneficiarios de la ayuda en la presente convocatoria deberán utilizar, en todos los procesos de ejecución, información y publicidad de las actividades, los logotipos identificativos de CIBEREHD y CIBERDEM, del ISCIII, y del Ministerio en vigor con independencia de la cantidad de la ayuda concedida.

ANEXO: Baremo para la evaluación

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
VALORACIÓN CIENTÍFICA DEL PROYECTO		Máximo 40
1.	¿El proyecto que se evalúa es novedoso en su concepción? ¿Cuál es su relevancia científica?	(0-10)
2.	¿El proyecto está alineado con los objetivos y prioridades de las dos áreas que participan?	(0-10)
3.	¿Cuál es su valoración científica de la calidad de la propuesta?	(0-10)
4.	¿Cuál es su valoración científica de la claridad de la propuesta?	(0-10)
IMPLEMENTACIÓN		Máximo 30
5.	¿La metodología y plan de trabajo son realistas y se ajustan a los objetivos	(0-10)
6.	¿La composición y coordinación de grupos en la propuesta presenta un valor añadido con beneficios visibles?	(0-10)
7.	¿El presupuesto se ajusta a los objetivos que se plantean?	(0-10)
TRANSFERENCIA		Máximo 20
8.	¿Tendría el resultado final del proyecto potencial de transferencia al sector industrial o de traslación clínica?	(0-10)
9.	¿Es adecuado el plan de explotación de resultados previsto en el proyecto?	(0-10)
CAPACIDAD CAPTACIÓN FINANCIACIÓN COMPETITIVA EXTERNA		Máximo 10
10.	¿El proyecto tiene posibilidad de captación de financiación externa competitiva concurriendo a convocatorias competitivas nacionales o internacionales?	(0-10)